RESOLUCIÓN CGR Nº 966

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO PARA *"SEGUROS EN GENERAL"*, PAC Nº 19/22, ID Nº 409.149, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 23 JUN. 2023

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto Nº 2992/19, las Resoluciones CGR Nros. 214/22, 789/22 y 194/23, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 226/23; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 214/22 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CGR para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se incluye el PAC Nº 19/22 *"SEGUROS EN GENERAL - AD REFERÉNDUM"*, a ser ejecutado bajo el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR Nº 789/22 fue aprobada la modificación parcial de la Resolución CGR N° 214/22 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CGR para el Ejercicio Fiscal 2022, en la cual se incluye el PAC Nº 19/22 *"SEGUROS EN GENERAL"*, como Ad - Referéndum, quedando supeditado el referido llamado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos destinado a la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR Nº 194/23, fue autorizada la migración de procesos de contrataciones del PAC 2022 al Ejercicio Fiscal 2023, en la que se incluye el PAC Nº 19/22 *"SEGUROS EN GENERAL"*, ID N° 409.149, eliminándose su carácter de Ad - Referéndum, y modificándose su distribución presupuestaria.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07, que modifica el Artículo 20 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece las bases y requisitos mínimos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de Contrataciones Públicas.

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"* dispone, entre otras cosas, la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y *"...deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante..."*.

Que, el Artículo 43 del citado Decreto N° 2992/19 dispone, en su parte pertinente: *"La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley... Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo..."*.

Que, por el Dictamen Jurídico DGAJ N° 226 de fecha 19 de junio de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala en su parte pertinente que: *"...resulta viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de proceder a la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones del PAC N° 19/22 "Seguros en General" ID N° 409.149, en atención que dicho instrumento de ajusta a las disposiciones que regula la materia, conforme lo sugerido por la Dirección Operativa de Contrataciones..."*.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 966

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO PARA *"SEGUROS EN GENERAL"*, PAC Nº 19/22, ID Nº 409.149, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

Que, el Contralor General tiene plenas potestades, para atender los requerimientos que le sean presentados, resultando viable la emisión de la respectiva Resolución, autorizando el presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas y la aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) para *"SEGUROS EN GENERAL"* PAC N° 19/22, ID N° 409.149, convocado por la Contraloría General de la República.

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas, para *"SEGUROS EN GENERAL"* PAC N° 19/22, ID N° 409.149, de conformidad al Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y su modificatoria la Ley N° 3439/07.

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, a comunicar las eventuales Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto N° 2992/19.

Artículo 4º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/lg